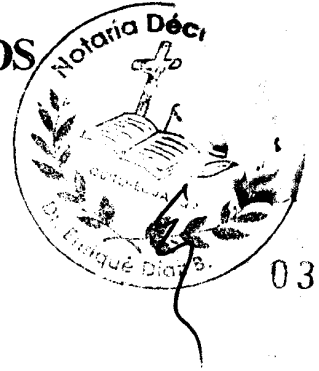




## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



03

### AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

COMPañIA: "ALLXERCOMP,  
SERVICIO DE COMPUTACION CIA. LTDA."

CAPITAL: USD. \$ 120,00

AUMENTO: USD \$ 280,00

ACTUAL: USD \$ 400,00

DI 4 COPIAS

**\*\*MTCL\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital  
de la República del Ecuador, hoy día, CUATRO  
(04) de DICIEMBRE del año dos mil, ante mí,  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO  
OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen a la  
celebración de la presente escritura pública  
la compañía ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACIÓN  
COMPañIA LIMITADA, debidamente representada por  
el señor Edmundo Serrano Monteros, en su calidad  
de Presidente y como tal representante legal de  
dicha compañía, conforme lo acredita con su  
nombramiento inscrito que se acompaña como  
documento habilitante. El compareciente es  
ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil

1 casado, domiciliado en la ciudad de Quito,  
2 legalmente capaz para contratar y poder  
3 obligarse, a quien de conocer doy fe, bien  
4 instruido por mí el Notario, en el objeto y  
5 resultados de esta escritura, a la que procede  
6 libre y voluntariamente de conformidad con la  
7 minuta que me presenta para que eleve a  
8 instrumento público, cuyo tenor literal es el  
9 siguiente: "Señor Notario: En el libro de  
10 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
11 sírvase incorporar una de Aumento de Capital y  
12 Reforma del Estatuto Social de la compañía  
13 "ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACIÓN COMPAÑÍA  
14 LIMITADA.", instrumentada al tenor de las  
15 cláusulas que a continuación se estipulan:  
16 CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la  
17 celebración de la presente escritura pública  
18 comparece el señor Edmundo Serrano Monteros;  
19 ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado  
20 en la ciudad de Quito, quien comparece  
21 debidamente autorizado para el efecto por la  
22 junta general universal de socios de la compañía  
23 "ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACIÓN COMPAÑÍA  
24 LIMITADA", celebrada el diecinueve de octubre  
25 del dos mil; y en su calidad de Presidente y  
26 como tal representante legal de dicha compañía,  
27 conforme lo acredita con su nombramiento  
28 inscrito que se acompaña como documento



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante  
2 escritura pública celebrada el seis de  
3 septiembre de mil novecientos noventa y cinco,  
4 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito,  
5 Doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el  
6 Registro Mercantil del cantón Quito el primero  
7 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco  
8 se constituyó la compañía ALLXERCOMP, SERVICIO  
9 DE COMPUTACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital  
10 social de tres millones de sucres. b) Mediante  
11 escritura pública celebrada el nueve de abril de  
12 mil novecientos noventa y siete ante el Notario  
13 Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique  
14 Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro  
15 Mercantil del cantón Quito el trece de mayo de  
16 mil novecientos noventa y siete, se efectuaron  
17 varias transferencias de participaciones  
18 sociales de la compañía ALLXERCOMP, SERVICIO DE  
19 COMPUTACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, las mismas que  
20 determinaron la actual conformación y  
21 distribución del capital social entre los socios  
22 de la compañía. c) La junta general universal de  
23 socios de ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACIÓN  
24 COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el diecinueve de  
25 octubre del dos mil, resolvió válidamente  
26 aumentar el capital social de la compañía y  
27 fijarlo en la suma de cuatrocientos dólares de  
28 los Estados Unidos de América y efectuar la



1 reforma del artículo quinto del estatuto social  
2 de la compañía; todo ello conforme a los  
3 términos que constan del Acta de la junta  
4 general universal de socios de diecinueve de  
5 octubre del dos mil, la misma que se agrega a la  
6 presente escritura pública como documento  
7 habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los  
8 antecedentes mencionados, el señor Edmundo  
9 Serrano Monteros, en la calidad en la que  
10 comparece al otorgamiento de la presente  
11 escritura pública, debidamente autorizado para  
12 el efecto por la junta general universal de socios  
13 celebrada el diecinueve de octubre del dos mil; y, de  
14 conformidad con las resoluciones adoptadas en dicha  
15 junta, declara lo siguiente: UNO) Se aumenta el capital  
16 social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA  
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$280,00),  
18 con lo cual el capital social suscrito y pagado  
19 asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400,00), dividido en  
21 cuatrocientas participaciones sociales, iguales,  
22 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un  
23 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada  
24 una. DOS) El presente aumento de capital se lo suscribe  
25 íntegramente y se lo paga en su totalidad, de la  
26 siguiente forma: doscientos ochenta dólares de los  
27 Estados Unidos de América se pagan mediante aportes en  
28 numerario realizados por todos los socios actuales de



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



05

1 la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos  
2 de preferencia, esto es, en forma proporcional a  
3 actual participación de cada uno de ellos en el capital  
4 social. TRES) Todos los socios que suscriben en el  
5 presente aumento de capital, son de nacionalidad  
6 ecuatoriana. CUATRO) Se reforma el Artículo Quinto del  
7 Estatuto Social, siendo el nuevo texto de dicha norma  
8 estatutaria el siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL  
9 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de  
10 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
11 (US\$400,00) dividido en cuatrocientas (400)  
12 participaciones sociales iguales, acumulativas e  
13 indivisibles con un valor nominal de un dólar de los  
14 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una." CUARTA.-  
15 SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: En  
16 razón del aumento de capital resuelto por la junta  
17 general universal de socios de diez y nueve de octubre  
18 del dos mil, la distribución actual del capital social  
19 entre los socios de la compañía, queda conformada de  
20 acuerdo con el siguiente cuadro de integración del  
21 capital, cuadro que fue aprobado por los socios en la  
22 citada junta general universal:-----

### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

| 24 SOCIO        | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL |
|-----------------|----------------|-----------------|
| 25              |                | EN NUMERARIO    |
| 26 Edmundo      |                |                 |
| 27 Serrano M. ✓ | US\$ 30,00 ✓   | US\$ 70,00 ✓    |
| 28 Martha       |                |                 |

|    |                |                      |                      |
|----|----------------|----------------------|----------------------|
| 1  | Calderón ✓     | US\$ 30,00 ✓         | US\$ 70,00 ✓         |
| 2  | Vladimir       |                      |                      |
| 3  | Serrano C. ✓   | US\$ 30,00 ✓         | US\$ 70,00 ✓         |
| 4  | Xavier         |                      |                      |
| 5  | González C. ✓  | US\$ 30,00 ✓         | US\$ 70,00 ✓         |
| 6  | <b>TOTALES</b> | <b>US\$ 120,00</b> ✓ | <b>US\$ 280,00</b> ✓ |
| 7  | <b>SOCIO</b>   | <b>NUEVO</b>         | <b>PARTICIPA-</b>    |
| 8  |                | <b>CAPITAL</b>       | <b>CIONES</b>        |
| 9  | Edmundo        |                      |                      |
| 10 | Serrano M. ✓   | US\$ 100,00 ✓        | 100 ✓                |
| 11 | Martha         |                      |                      |
| 12 | Calderón ✓     | US\$ 100,00 ✓        | 100 ✓                |
| 13 | Vladimir       |                      |                      |
| 14 | Serrano C. ✓   | US\$ 100,00 ✓        | 100 ✓                |
| 15 |                |                      |                      |
| 16 | Xavier         |                      |                      |
| 17 | González C. ✓  | US\$ 100,00 ✓        | 100 ✓                |
| 18 | <b>TOTALES</b> | <b>US\$ 400,00</b> ✓ | <b>400</b> ✓         |

19 Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar  
 20 las cláusulas de estilo que sean necesarias para la  
 21 completa validez del presente instrumento público, así  
 22 como también incorporará los documentos habilitantes  
 23 mencionados y conferirá las copias que se soliciten.  
 24 **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a  
 25 escritura pública con todo el valor legal y se  
 26 encuentra firmada por el Doctor RAFAEL NOVOA FLOR,  
 27 Abogado con matrícula profesional número tres mil  
 28 ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Quito. Para la celebración de la presente escritura de  
2 aumento de capital y reforma de estatutos se observaron  
3 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue  
4 íntegramente al compareciente por mí el Notario, se  
5 ratifica en todas y cada una de sus partes, para  
6 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
7 cual doy fe.-

06

8  
9  
10  
11

12 SR. EDMUNDO SERRANO MONTEROS

13 c.c. 170020835-6 c.v. 0359-120

14  
15  
16  
17 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO  
18 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESPACIO  
EN  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170020835-6

SERRANO MONTEROS EDMUNDO

30 VICTORRE 1946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

001- 0555 01663

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1946

*[Signature]*  
Firma del Cedulado



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442

CASADO

MARTHA C. CALDERON

SECUNDARIA

COMERCIANTE

FERNANDO SERRANO

OLGA MONTEROS

QUITO

15/12/1991

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

03955

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0359-120

170020835-6

SERRANO MONTEROS EDMUNDO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):  
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentado.

en: -/- Foja(s) Util(es)

Quito, a 04 D/C 2000

*[Signature]*

Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACION CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, el día jueves 19 de octubre del 2000 a las 09h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Naciones Unidas número 1084 y Avenida Amazonas, piso 4, oficina 414, se reúnen los siguientes socios de "ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACION CIA. LTDA.": Edmundo Serrano Monteros, por sus propios derechos y como titular de 750 participaciones sociales; Martha Calderón de Serrano, por sus propios derechos y como titular de 750 participaciones sociales; Vladimir Serrano Calderón, por sus propios derechos y como titular de 750 participaciones sociales y también a nombre y en representación del socio ingeniero Xavier González Calderón, quien es titular de 750 participaciones sociales, conforme lo acredita con la Carta Poder conferida en su favor. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran completamente pagadas. Cada participación social da derecho a un voto a los socios referidos.

07

Conforme al estatuto social, preside la junta el presidente de la compañía, señor Edmundo Serrano Monteros; y, considerando que el secretario de la junta es el gerente general y éste se encuentra ausente del país, de acuerdo a las normas estatutarias pertinentes los socios deciden por unanimidad designar como secretaria ad-hoc de la presente junta a la señora Martha Calderón de Serrano.

El presidente dispone que por secretaria se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta de socios. La secretaria ad-hoc informa que se encuentran presentes, en forma personal en unos casos y debidamente representado en otro caso, todos los socios de la compañía, esto es, el ciento por ciento del capital social suscrito. Además, informa que sus calidades de tales han sido verificadas en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía. La secretaria ad-hoc informa también que el señor Vladimir Serrano Calderón le ha entregado la Carta Poder conferida en su favor por parte del socio ingeniero Xavier González Calderón, fechada el 13 de octubre del 2000, documento que legitima dicha representación en la presente junta y que se incorpora como parte integrante del acta de ésta junta y de su expediente respectivo.

El presidente propone a los socios que conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías y al artículo décimo cuarto del estatuto social, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aumento de Capital Social.
2. Reforma del Estatuto Social.

Los socios resuelven en forma unánime constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto.

**1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** Toma la palabra el señor Edmundo

Serrano Monteros y manifiesta que conforme a las exigencias legales y reglamentarias pertinentes, las compañías de responsabilidad limitada deben tener como capital social mínimo la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Manifiesta que el plazo para ajustar el capital social a este monto mínimo exigido por la ley vence el 31 de diciembre del presente año; siendo por ello necesario efectuar el correspondiente aumento de capital social de la compañía y realizarlo lo más pronto posible.

Para ello, propone a los socios resolver un aumento de capital de la compañía, el mismo que no solo le permitirá cumplir con la exigencia legal, sino que mejorará la situación patrimonial de la compañía.

En tal virtud, sugiere aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social quedaría fijado en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Además propone que la forma de pago de dicho aumento de capital sea la siguiente: US \$ 280,00 mediante aportes en numerario que realizarán todos los socios actuales de la compañía, ejercitando sus respectivos derechos de preferencia, esto es, en forma proporcional a la actual participación de cada uno de ellos en el capital social.

El señor Edmundo Serrano Monteros eleva a moción su propuesta. Los socios aceptan la moción presentada y pasan a deliberar sobre ella.

La secretaria ad-hoc, señora Martha Calderón de Serrano señala que para viabilizar las resoluciones que tome la presente junta, es preciso conocer quienes ejercitarán su derecho preferente para suscribir el monto en numerario dentro del presente aumento de capital. Siendo así, toman la palabra a su turno todos los socios de la compañía, quienes manifiestan que expresamente que todos y cada uno de ellos ejercitarán sus respectivos derechos de preferencia para suscribir en el presente aumento de capital, en forma proporcional a su actual participación en el capital.

Luego de cortas deliberaciones sobre el particular, la junta general universal de socios resuelve por unanimidad lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 280,00), con lo cual dicho capital social suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

DOS) Que el referido aumento de capital se lo suscriba en su totalidad y se lo pague íntegramente, de la siguiente forma: US \$ 280,00 se pagarán mediante aportes en numerario que

realizarán todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia, esto es, en forma proporcional a la actual participación de cada uno de ellos en el capital social.



TRES) Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía, en virtud del aumento de capital que acaba de ser resuelto, conforme al detalle que consta del siguiente Cuadro de Integración del Capital presentado por el Presidente:

08

| SOCIO                 | CAPITAL ACTUAL        | AUMENTO CAPITAL<br>EN NUMERARIO |
|-----------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Edmundo Serrano M. ✓  | US \$ 30,00 ✓         | US \$ 70,00 ✓                   |
| Martha Calderón ✓     | US \$ 30,00 ✓         | US \$ 70,00 ✓                   |
| Vladimir Serrano C. ✓ | US \$ 30,00 ✓         | US \$ 70,00 ✓                   |
| Xavier González C. ✓  | US \$ 30,00 ✓         | US \$ 70,00 ✓                   |
| <b>TOTALES</b>        | <b>US \$ 120,00 ✓</b> | <b>US \$ 280,00 ✓</b>           |

| SOCIO                 | NUEVO CAPITAL         | PARTICIPACIONES |
|-----------------------|-----------------------|-----------------|
| Edmundo Serrano M. ✓  | US \$ 100,00 ✓        | 100 ✓           |
| Martha Calderón ✓     | US \$ 100,00 ✓        | 100 ✓           |
| Vladimir Serrano C. ✓ | US \$ 100,00 ✓        | 100 ✓           |
| Xavier González C. ✓  | US \$ 100,00 ✓        | 100 ✓           |
| <b>TOTALES</b>        | <b>US \$ 400,00 ✓</b> | <b>400 ✓</b>    |

## 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que conforme a las normas legales y reglamentarias pertinentes, una vez que la junta general de socios ha resuelto válidamente el aumento de capital social, es preciso reformular el artículo Quinto del estatuto social, el cual trata sobre el capital social; reforma en la cual deben convertirse de sucres a dólares de los Estados Unidos de América los valores correspondientes al capital social y a las participaciones sociales. Para estos fines somete a consideración de los socios el siguiente texto y lo eleva a moción:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400,00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una."

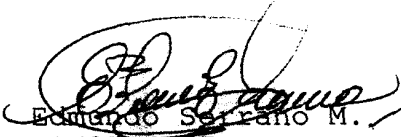
La moción es aceptada por lo socios y el presidente somete a consideración de la junta la misma.

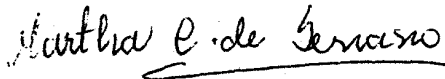
La junta general universal de socios resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto del estatuto social, aprobando en forma unánime y sin modificación alguna el texto propuesto y que consta antes detallado.

Los socios autorizan expresamente al Presidente de la compañía para que, en su calidad de representante legal, otorgue y suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, facultándolo también para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las resoluciones aquí adoptadas.

Sin tener más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Luego de varios minutos, se reinstala la junta general universal con el mismo quórum de instalación y se procede con la lectura del acta elaborada. Los socios aprueban por unanimidad el acta de la presente junta universal de socios y proceden todos ellos a suscribirla, conforme al mandato legal.

Siendo las 10h35 se levanta la sesión.

  
Eduardo Serrano M.  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
Martha Calderón de Serrano  
SECRETARIA AD-HOC  
SOCIA

  
Vladimir Serrano Calderón  
SOCIO

  
Vladimir Serrano Calderón  
EN REPRESENTACION DEL SOCIO  
ING. XAVIER GONZALEZ CALDERON



Quito, 13 de octubre del 2000

Señor  
Vladimir Serrano Calderón  
Presente.-

09

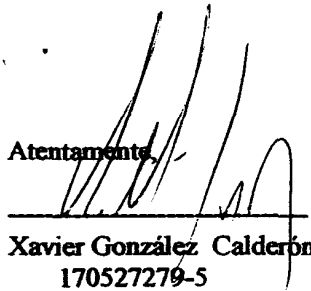
De mi consideración:

La presente constituye, UNA CARTA PODER, mediante la cual autorizo expresamente a Usted para que a mi nombre y en mi representación asista a la Junta general de Socios de la Compañía "Alxercomp, Servicios de Computación Cia. Ltda.", que se realizara en los próximos días con la finalidad de conocer y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

Usted esta expresamente autorizado para intervenir y resolver lo que estime conveniente respecto de todos los asuntos que conozca la referida próxima junta general de socios, actuando a mi nombre y en mi representación.

Usted representara las 750 participaciones sociales de mi propiedad.

Atentamente,

  
Xavier González Calderón  
170527279-5

ESPACIO  
EN  
BLANCO

3036

Quito, 17 de abril del 2000

Señores: Edmundo Serrano Monteros  
Ciudad. \_\_\_\_\_

De mis consideraciones:

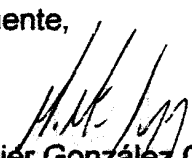
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "**ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA.**" reunida en esta ciudad de Quito, el día de hoy ~~17 de abril del 2000~~, designó a usted como **PRESIDENTE** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos años, de conformidad con lo determinado por el artículo decimosexto del estatuto social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjuntamente con el Gerente General; presidir las sesiones de juntas generales de socios; vigilar por la buena marcha de la compañía; coadyuvar en la gestión de los negocios sociales; reemplazar y subrogar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de **PRESIDENTE** de conformidad con la ley y el estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimoctavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 6 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 1 de diciembre de 1995, bajo el número 3612 del Registro Mercantil y Repertorio número 40202.

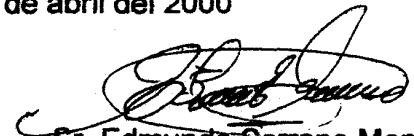
En nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

  
Ing. Xavier González Calderón  
**GERENTE GENERAL**

**ACEPTO**, la designación de Presidente de la Compañía "**ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACION CIA. LTDA.**", constante en El Presente nombramiento.

Quito, 17 de abril del 2000

  
Sr. Edmundo Serrano Monteros

EDMUNDO SERRANO MONTEROS  
170020835-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2255 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 24 ABR 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Firma]*  
Dr. RAÚL GAYBORSECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



10

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ALLXERCOMP SERVICIO DE COMPUTACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA", la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*[Firma]*  
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RD---

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCIÓN y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACIÓN COMPAÑÍA LIMITADA" de fechas 06 de SEPTIEMBRE de 1995 y 04 de DICIEMBRE del Año 2000 respectivamente, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.0148 de fecha 12 de ENERO del 2001, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la Compañía que antecede. Quito a, 26 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

11



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO CIENTO CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 12 de Enero de 2.001, bajo el número **378** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3612 del Registro Mercantil de uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 5256, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACIÓN CIA. LTDA.**" otorgada el 4 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **227**.- Se cumplió a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001476**.- Quito, a uno de Febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RG/lg.-